



# Resolución Ministerial

**104-2002 MTC/15.01**

Lima, 15 de febrero de 2002

## CONSIDERANDO:

Que, previéndose la presencia del Fenómeno de El Niño, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, conjuntamente con el Ministerio de Agricultura, vienen desarrollando programas orientados a la reducción de efectos catastróficos para cuya aplicación requieren de un esfuerzo mancomunado de carácter intersectorial;

Que, en ese sentido, se ha considerado conveniente suscribir un convenio de colaboración con el Ministerio de Agricultura, que permita a ambas entidades contar la maquinaria necesaria para la ejecución de los proyectos que se desarrollan dentro del ámbito de competencia de sus respectivos Sectores;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar al funcionario que en representación del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, suscribirá el referido convenio de colaboración;

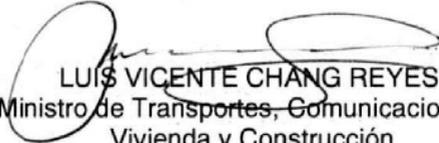
De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 25862 y el Decreto Supremo N° 018-2001-MTC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el "Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y el Ministerio de Agricultura", a suscribirse entre dichos organismos, el cual consta de trece cláusulas, y que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Autorizar en vía de regularización, al Viceministro de Transportes, Sr. Gustavo-Guerra García Picasso a suscribir el convenio a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.

  
LUIS VICENTE CHANG REYES  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción

